



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 12 de abril de 1963.—Número 44

Página 359

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la composición del Tribunal nombrado para designar el concurso convocado para proveer la plaza de Director del Museo Provincial de Prehistoria, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 30 de julio de 1962, y en el del Estado de fecha 13 de agosto del pasado año.

Presidente: Ilmo. señor don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excm. Diputación.

Vocales: don Enrique de Cabo Pérez, catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media "José María Pereda", de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Abel Ramos Escudero, catedrático de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media "José María Pereda", de Santander, en representación del Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y Ciencias.

Secretario: don Regino Mateo de Celis, secretario habilitado de la Excelentísima Diputación Provincial.

Santander, 8 de abril de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la formación del Tribunal para el concurso para proveer la plaza de director del Museo Provincial de Prehistoria 359

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 359
Distrito Forestal de Santander... 359

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruiloba 360
Junta Vecinal de Ibio 360
Junta Vecinal de Cicero 361
Juzgado de Paz de Valdáliga... 361
Juzgado de primera instancia e instrucción número veinte, de Madrid 361

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 361

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Junta Vecinal de Camino 362

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Consuelo Gómez Lavín.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Herrera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribamontán al Mar (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927,

modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de abril de 1963.—El comisario-jefe, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte "Arraigadas y Trabucones", número 25 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Ibio y Cohicillos, de los Ayuntamientos de Mazcuerras y Cartes, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en

cumplimiento al artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar para el día 3 de julio de 1963, a las diez horas de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Pedro Martínez Garrido, comenzando el trabajo en el hito kilométrico señalado con el número 6 de la carretera de Puente de Santa Lucía al apeadero de Viérnoles.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander. Estos documentos pueden acompañarse de una copia para, una vez cotejada ésta por la Administración, proceder a la devolución del original.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirá como prueba los títulos de dominio en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 30 años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los Archivos de las Juntas vecinales de Ibio y Cohicillos, Ayuntamientos de Mazcuerras y Cartes, y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes de las Juntas vecinales de Ibio y Cohicillos como los interesados en la operación o sus representantes legales, conforme el artículo 23 de la disposición citada.

Y, por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Juntas vecinales de Ibio y Cohicillos, propietarias del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 6 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar la reparación de los caminos vecinales de los sitios de "Los Remedios" y de "Fonfría", en este término municipal.

El importe total de estas obras asciende a la cantidad de pesetas 139.161,50, siendo los presupuestos parciales de las mismas de pesetas 85.525,50 el de "Los Remedios", y de 53.636,00 pesetas el del camino de "Fonfría".

La reparación de dichos caminos consistirá en inversión de piedra caliza machacada y riego de betún asfáltico, profundo y superficial en las cantidades que en los respectivos proyectos se detallan.

La subasta para la adjudicación de estas obras se celebrará en este Ayuntamiento el día 11 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, de nueve a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y selló de la Mutualidad Nacional de Administración Local del mismo valor.

A las proposiciones deberá acompañarse el resguardo que acredite haber sido hecho el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del valor de la obra, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 de dicho importe.

Los proyectos y pliego de condiciones de estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en donde pueden ser examinados.

Ruiloba, 8 de abril de 1963.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 pesetas.

JUNTA VECINAL DE IBIO (MAZCUERRAS)

El día 3 de mayo próximo, y hora que a continuación se indica, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, un lote

de 2.368 eucaliptos, aforados en 159 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, con un precio de tasación de 63.101 pesetas, consorciado con don Pedro Fernández.

A las once y media, un lote de 2.427 eucaliptos, aforados en 137 metros cúbicos de madera y 28 estéreos de leña y con un precio de tasación de 53.734 pesetas, consorciado con don Emilio Camino.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la Entidad propietaria no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 8 de mayo, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio, hasta las once de la mañana del día 2 de mayo, y sólo podrán optar los poseedores del certificado profesional de maderas que puede ser sustituido por testimonio notarial o por una fotocopia para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los boletines de la provincia números 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre de 1962, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Mazcuerras, 6 de abril de 1963.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CICERO**Anuncio de subasta**

A los diez días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce de la mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, la subasta de los productos maderables que se expresan:

240 chopos, con un volumen de 81 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza.

30 pinos, con 2,50 metros cúbicos de madera, también en pie, en rollo y con corteza.

Dicha madera se halla en terreno de la Junta Vecinal de Cicero, en la Marisma, de dicho pueblo, junto al Ferrocarril de Santander-Bilbao.

El precio base de licitación es de 83.683 pesetas.

Solamente podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional correspondiente y estén al corriente en el pago de los impuestos por tal concepto.

Las proposiciones se presentarán en pliego de papel de sello correspondiente, cerradas y lacradas, con sujeción al modelo que se inserta, acompañando, en sobre por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, consistente en un 5 por 100 del valor base de los productos, pesetas 4.184,15.

Las proposiciones vendrán debidamente reintegradas.

Los pliegos de condiciones están expuestos al público en el domicilio de la Junta Vecinal y en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, y vecino de, con residencia en, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional número, y al corriente en el pago de los impuestos, con referencia a la subasta de productos maderables de chopo y pino, de la Marisma de Cicero, propiedad de dicha Junta Vecinal, ofrece la cantidad de (poner en cifra y letra) por el total de los productos subastados, en pie, en rollo y con corteza.

..... a ... de de 1963. Cicero a 5 de abril de 1963.—El presidente de la Junta Vecinal, Marcelo Veci.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

JUZGADO DE PAZ DE VALDALIGA**Anuncio de subasta**

Don Marcelino Gutiérrez González, juez de Paz de Valdáliga (Santander).

Hago saber: Que el día 19 de los corrientes, a las once de su mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz los siguientes bienes:

Una bicicleta de señora, con dinamo y manillar de paseo, marca G. A. C., a medio uso.

Expresado efecto ha sido embargado a don Andrés Neibla Sánchez, en sumario número 90-1959, en cantidad de seis mil setecientos noventa pesetas, haciéndose saber que para tomar parte en esta subasta es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 importe de su avalúo, que asciende a 200 pesetas, y que no se admitirán cantidades que no cubran el citado precio base de 200 pesetas.

Valdáliga, 4 de abril de 1963.—El juez de Paz, Marcelino Gutiérrez González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTE DE MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, magistrado, juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Comercial Vespa, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Navarro Ungría, contra don Ramón Villa Baldor, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico, Vizcaíno, número 5.672. Una cafetera, marca Italcrem, de dos brazos. Una máquina sumadora, marca Simbo. Una lampara de bronce, de 25 brazos, con sus correspondientes bombillas. Una estufa de aire caliente, marca Bru. Cinco radiadores eléctricos, marca Star.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trein-

ta y cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Martínez Fernández, mayor de edad, casado, contable y vecino de Santander, calle de Isabel II, número 18, 8.º.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres. — M. Malpica.—El secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente con el visto bueno del señor juez en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cabello.—Visto bueno, el juez de primera instancia, M. Malpica.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que el presente rollo se refiere se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Burgos a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Señores:

Ilmo. señor presidente, don José Antonio Seijas Martínez.

Ilmo. señor don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero.

Ilmo. señor don José Hermenegildo Moyna Menguez.

Ilmo. señor don Alberto Amunátegui Pavía.

Ilmo. señor don Daniel Sanz Pérez.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de arrendamientos urbanos, sobre resolución de

contrato de arrendamiento, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Guillermo Zarataín Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Santander, representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Aullón, y defendido por el letrado don Ignacio González Jáuregui; y de la otra, como demandados, don Rodolfo Crespo de Lara, don Alfonso García Ramos y don José María González Hernández, mayores de edad, solteros y abogados los primeros y casado y procurador el otro, vecinos de Cabezón de la Sal el primero y de Santander los otros dos, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, con fecha ocho de enero del corriente año de mil novecientos sesenta y tres.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, con fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, en los autos a que esta apelación se refiere sin hacer imposición de las costas del recurso.

A su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, en certificación de la presente resolución y carta-orden para su cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique R. Lacín.—José Hermenegildo Moyna.—Alberto A. Amunátegui.—Daniel Sanz.

Concuerda con su original al que me remito.—Y cumpliendo lo acordado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario de Sala, Antonio Fitera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 562 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfonso María de la Mora Montalván, número 92 del reemplazo de 1959, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Alfonso de la Mora Mardones; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Alfonso de la Mora Mardones se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Alfonso de la Mora Mardones para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Alfonso Marián de la Mora Montalván.

El repetido Alfonso de la Mora Mardones es natural de Santander, hijo de Francisco y de Engracia, y cuenta 54 años de edad.

Santander, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1962:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión permanente de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por un importe de 1.814,10 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación de menor cuantía en favor de los vecinos doña Adoración Alonso Saiz, don José Vega Vasco, doña Mercedes García Pinto, don Gregorio Pérez Benito.

Se acuerda comunicar al vecino don Edvino Martínez Martínez que las deficiencias higiénicas que observa su piso debe denunciarlas a la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Se concede permiso para instalar un rótulo anunciador de establecimiento de peluquería a favor de doña María del Carmen Escalada.

Se concede licencia de apertura de un establecimiento de peluquería en el piso 2.º de la casa número 33 de la calle Avenida de la Naval, a favor de doña María del Carmen Escalada Parrado.

Se desestima solicitud de permiso para instalar en fachada de comercio que regenta en esta ciudad, dos altavoces durante las ferias y fiestas de San Mateo, solicitado por don Fernando Dotú.

Se concede el ingreso en el Hospital y Casa de Caridad, en calidad de asilados, a los ancianos doña Ecequiel Allende Hidalgo y don Nicanor Díaz Bustamante.

Se acuerda que se informe por el señor arquitecto municipal el expediente contradictorio de ruina de la casa número 2 de la calle Colón.

Se acepta un ruego del primer teniente de alcalde, don Luis Díez de los Ríos, sobre vigilancia de la limpieza de la calle Marqués de Reñosa, de esta ciudad.

Reñosa, 20 de septiembre de 1962. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CAMARGO

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas fiscales sobre "prestación personal y de transporte", "aprovechamientos de bienes comunales" y "saca de materiales", se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y de reclamación, en su caso.

Camargo, 4 de abril de 1963.—El presidente, Saturnino Luis Castañera.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00